



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 089-2018-A-MDS

Santiago, 10 de junio del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, conforme lo establece el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el que indica que el Alcalde tiene atribución para dictar Resoluciones de Alcaldía; en concordancia con el Artículo 39° donde establece que por Resolución de Alcaldía se resuelven asuntos administrativos a su cargo;

Que, con ocasión de celebrarse su LXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Santiago – Cusco, el Concejo Municipal ha aprobado la significativa distinción de otorgamiento de la Medalla de Alcaldía, a entregarse en Sesión Solemne, a diferentes personas e instituciones, en mérito al aporte que ha desarrollado para el distrito de Santiago;

Que, la Municipalidad, reconoce y condecora a las personalidades e instituciones, que contribuyeron en el desarrollo de nuestro Distrito de Santiago, a través de diferentes actividades, con participación activa, dejando muy en alto el nombre del Distrito de Santiago, por lo que, es meritorio el reconocimiento.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 05711 de fecha 06 de junio del 2018, un grupo de vecinos del distrito de Santiago presentan y suscriben un Memorial solicitando se considere para la condecoración y entrega de la Medalla de Alcaldía, al **Sr. Alfredo Rivera Ccorimanya**; a mérito de haber sido un vecino notable del distrito, luchador social, emprendedor y socio fundador de la Asociación Pro Vivienda Ccoripata, actualmente denominada Urbanización Amadeo Repeto; logrando durante su gestión el saneamiento de agua y desagüe del sector, así como la titulación de los predios de cada uno de sus socios. Asimismo realizó las gestiones necesarias para lograr urbanizar las hoy denominadas Urb. El Rosal y Urb. Bancopata; y entre otras actividades sociales se dedicó a promover el deporte y la construcción de la Escuela N° 50006 de Ccoripata, conocida hoy como la escuela Jorge Luis Navarrete.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, al **SR. ALFREDO RIVERA CCORIMANYA**; por su notable trayectoria y contribución como vecino a la Sociedad Santiaguina; al haber logrado la urbanización, el saneamiento físico legal y la titulación de los predios de la Urb. Amadeo Repeto, Urb. El Rosal y Urb. Bancopata. Asimismo por haber promovido el deporte; la construcción de la Escuela Jorge Luis Navarrete, entre otras obras sociales; actos que constituyen un ejemplo de valioso testimonio a las nuevas generaciones Santiaguinas.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la CONDECORACION con la MEDALLA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO DE SANTIAGO al **SR. ALFREDO RIVERA CCORIMANYA**, en el Marco de las celebraciones por el LXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Santiago.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, la Gerencia Municipal, demás Áreas y Unidades para su conocimiento y cumplimiento; así como a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Mgt. Franklin Isaac Ccorimayor Apaza
ALCALDE


Abog. Hubert Quiñocala Ramos
Secretario General

C.c.
Gerencia Municipal
Informática
Interesado
Archivo
HQR/SJP